



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1982

Expte. N° 684/74

VISTO:

La necesidad de fijar las fechas dentro del presente período lectivo en que se realizarán los actos de entrega de diplomas a los egresados / de las distintas carreras que se cursan en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 536-78, del 13 de Noviembre de 1978, establece que la primera colación de grados se lleve a cabo el 11 de Mayo de cada año, instituido como Día de la Universidad Nacional de Salta;

Que corresponde determinar las restantes fechas para la realización de los referidos actos académicos;

Que la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones a Fs. 53 propone los posibles días para las próximas colaciones de grados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer las siguientes fechas del corriente año lectivo en que se realizarán los actos de entrega de diplomas a los egresados de las distintas carreras de la Universidad:

- Segunda Colación de Grados: 10 de Setiembre de 1982.
- Tercera Colación de Grados: 17 de Diciembre de 1982.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se considerarán, para ambos casos, las solicitudes de diploma recibidas en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, / hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de la respectiva colación de grados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Igarzabal*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE-RECTOR  
a/o. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 331-82